



## MENDOZA



### **LEY 3211**

### **PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE MENDOZA**

Programa Argentino 25, adiestramiento personal enfermería.

Sanción: 02/09/1965; Boletín Oficial 07/09/1965

El Senado y Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1 - Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asistencia de Mendoza, a objeto de desarrollar el programa "Argentina 25" para formación y adiestramiento de personal de enfermería en el territorio de esta provincia.

Art. 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vautier; Cabut; Cattarossi; Ponce

